



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-003/2024 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.**

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las doce horas del día 15 de abril del año dos mil veinticuatro, en la sala de usos múltiples del Exconvento Betlehemita, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los **C.C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Jefa de la Unidad Administrativa; **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Director de Artes y Patrimonio; **Oscar Viveros Avila**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos ellos adscritos a la Secretaría de Cultura, quienes dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del Fallo, por lo que;

**VISTO**

Para dictamen técnico económico, las propuestas presentadas por los licitantes: **OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V., BAEA S. DE R.L. DE C.V., y COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo dispuesto en las bases de la presente licitación y los siguientes:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que el presente procedimiento de Licitación Simplificada No. **LS-211110180010-003/2024 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**, se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia, para lo cual se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), número No. SSE/D-0655/2024; y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211110180010000/000535CG/2024, para efectuar la licitación simplificada con recursos provenientes del Estado.

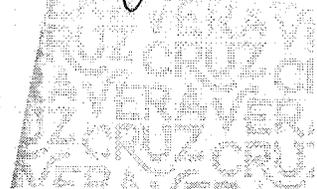
**SEGUNDO.** - Que con fecha de 08 de abril de 2024, se remitieron oficios de invitación Nos. SECVER/UA/253/2024 al SECVER/UA/253-4/2024 a los prestadores de servicios: **BAEA S. DE R.L. DE C.V., OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.**, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así también se invitó a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (CANACO) y a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); de la misma manera se turnó oficios a la comisión de licitación, invitados, área usuaria y al Órgano Interno de Control, adjuntando las bases de participación, en términos del artículo 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la cláusula Novena de las Bases de participación.

**TERCERO.**- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 14:00 horas del día 11 de abril de 2024, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores **C.C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Jefa de la Unidad Administrativa; **Oscar Viveros Avila**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; como área usuaria asiste **Juan Carlos González Martínez** en representación de **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Director de Artes y Patrimonio; como invitados asisten los **C.C. Carlos Mauricio Velasco Carrillo** en

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



representación de **Marco Darío García Franco**, Director de Planeación y Vinculación, **Mariana Lía Medel Mariani** en representación de **Gustavo Sánchez Córdoba**, Director Jurídico, y **María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos adscritos a la Secretaría de Cultura; así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asiste el **C. Jaime Antonio Mendoza Miranda**, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura.

**CUARTO.-** Que consta en el Acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, Invitados, así como el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de la Cultura; por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, se recibieron en tiempo y forma las propuestas de **OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V.**, **BAEA S. DE R.L. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.**, recibándose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica, mostrando a la comisión de licitación, a los invitados y al Titular del Órgano Interno de Control, que todos los sobres se encontraban completamente sellados y rubricados por el representante legal de cada una de las empresas. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las mismas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, desprendiéndose lo siguiente:

#### **APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS**

Se procedió en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres, como consta en el Anexo 1 de esa acta de acuerdo a lo siguiente:

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V.**, quien participa en la totalidad de las partidas, y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.

Se procede a la apertura de la propuesta técnica Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **BAEA S. DE R.L. DE C.V.**, quien participa en la totalidad de las partidas, y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada. -

Se procede a la apertura de la propuesta técnica Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.**, quien participa por la totalidad de las partidas y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.

**OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V.**

**Cumple cuantitativamente**

**BAEA S. DE R.L. DE C.V.**

**Cumple cuantitativamente**

**COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.**

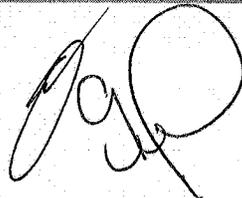
**Cumple cuantitativamente**

Una vez realizada la revisión técnica cuantitativa, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron cuantitativamente en su propuesta técnica dándose lectura de los importes ofertados con los que se

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

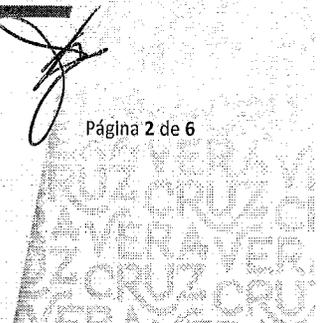
**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Página 2 de 6



elaboró un cuadro comparativo de precios que quedó asentado en el Acta de apertura de propuestas en el Anexo 2.-----

De lo anterior, se deja constancia en el Acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron y que corren agregados en el expediente de la licitación: y -----

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 9 fracción XI Ter, 10, 32 sexies y 32 septies, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 28, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto número 721 que con fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Núm. Ext. 020, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, creándose la Secretaría de Cultura en el Estado de Veracruz, dependencia que, es la responsable de promover, impulsar y difundir la diversidad cultural de las regiones de la entidad. Asimismo, se expresa que, por disposición de los artículos Transitorios Sexto, del citado Decreto, disponen respectivamente y a la letra que, "... el Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura regirá a la Secretaría de Cultura, en tanto no se publique su respectivo reglamento..."; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; y, 56 del Decreto No. 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2024; fueron emitidas las bases para llevar a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-211110180010-003/2024, relativa al mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de los Espacios Culturales y Oficinas Administrativas de la Secretaría de Cultura, mediante Contrato Abierto.**

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el área usuaria realizó la evaluación técnica cualitativa, misma que obra en el expediente del proceso de licitación, en la que consta lo siguiente: -----

**OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V.**

**BAEA S. DE R.L. DE C.V.**

**COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.**

**Cumple cualitativamente**

**Cumple cualitativamente**

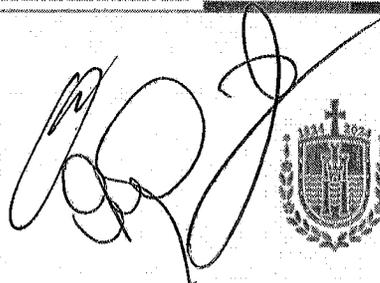
**Cumple cualitativamente**

**TERCERO. -** Que una vez realizada la evaluación técnica cualitativa y cuantitativa de estas propuesta técnicas, la comisión de licitación procede a realizar la evaluación económica, tanto cuantitativa como cualitativa, de las propuestas de los

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

licitantes que cumplieron en su propuesta técnica, de las cuales se deja constancia en el Anexo 1 del presente dictamen.--

**CUARTO.** - Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima Cuarta los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**QUINTO.** - Que en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación con la evaluación técnica y económica de las proposiciones y tomando en cuenta los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente dictamen, así como lo señalado en la cláusula Sexta de las bases de participación de la **No. LS-211110180010-003/2024 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**, resulta conveniente adjudicar la totalidad de las partidas al licitante **OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$103,448.28 (ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.)** más la cantidad de **\$16,551.72 (dieciséis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de **\$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**; y en caso de ser necesario, hasta por un monto máximo de **\$258,620.69 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.)** más la cantidad de **\$41,379.31 (veintisiete mil ciento treinta y dos pesos 68/100 M.N.)** por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima Tercera de las Bases de participación, resulta procedente señalar que la segunda mejor opción de la totalidad de las partidas es la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.**, y que como tercera mejor opción es la propuesta del licitante **BAEA S. DE R.L. DE C.V.**, en el presente procedimiento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 7, 48, 51, 56, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en el dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente:

**FALLO**

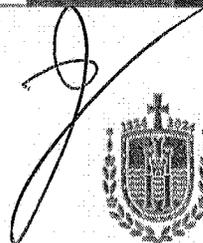
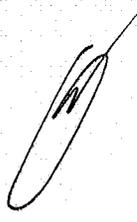
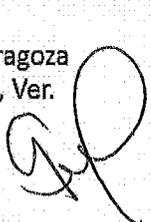
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-003/2024 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.**

**PRIMERO.** - Que evaluada cualitativamente las propuestas técnica y económica de los licitantes **OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V.**, **BAEA S. DE R.L. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.**, conforme a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Dictamen Técnico Económico, se determina que cumple satisfactoriamente con los requisitos

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

solicitados en las bases de la licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme al resolutive PRIMERO y en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima Cuarta, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. -----

**TERCERO.** - Que en cumplimiento al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala que "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega" -----

**CUARTO.** - Que en cumplimiento al artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los Resolutivos que anteceden y las Bases de participación de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. No. LS-211110180010-003/2024 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, se Adjudica la totalidad de las partidas al licitante OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V., por un monto mínimo de \$103,448.28 (ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) más la cantidad de \$16,551.72 (dieciséis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.); y en caso de ser necesario, hasta por un monto máximo de \$258,620.69 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.) más la cantidad de \$41,379.31 (veintisiete mil ciento treinta y dos pesos 68/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

**QUINTO.** - Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima Tercera de las Bases de participación, resulta procedente señalar que la segunda mejor opción de la totalidad de las partidas es la propuesta del licitante COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V., y que como tercera mejor opción es la propuesta del licitante BAEA S. DE R.L. DE C.V., en el presente procedimiento. -----

**SEXTO.** - Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima Cuarta de las Bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-003/2024 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud,

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

**SÉPTIMO.-** Al licitante **OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V.**, se le informa que podrá asistir a la firma del contrato a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del Fallo en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91700, en Veracruz, Veracruz, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la cláusula Trigésima Segunda de las Bases de participación, así como presentar la **“Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.-----

**OCTAVO.-** Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-003/2024 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

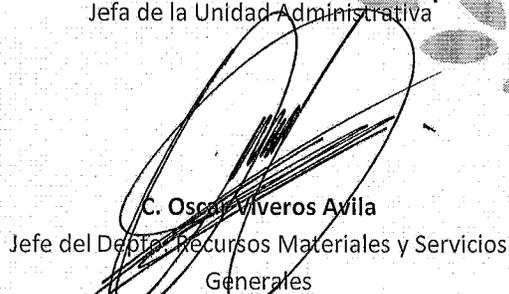
**COMISIÓN DE LICITACIÓN**



**C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**  
Jefa de la Unidad Administrativa



**C. Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**  
Director de Artes y Patrimonio



**C. Oscar Viveros Avila**  
Jefe del Depto. Recursos Materiales y Servicios  
Generales



**C. Ana María Barrios Araujo**  
Jefa de la Oficina de Adquisiciones

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-003/2024 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.**

**I. INFORMACIÓN DE PROVEEDORES**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
------------------------------

<b>BAEA S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.</b>	<b>OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V.</b>
11-abr-24	11-abr-24	11-abr-24

FECHA DE COTIZACIÓN: DÍA, MES Y AÑO

**II. INFORMACION DE LOS BIENES Y PRECIOS COTIZADOS (EN SU CASO, INCLUIR MARCA, MODELO Y PESO DE LOS EQUIPOS)**

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.U.	P.U.	P.U.
1	Mantenimiento preventivo consiste en: Desarmado de evaporador Limpieza de filtros, evaporador, charola de condensado, turbina y gabinete Verificación de dren y tuberías Lubricación de motor Verificación de bujes Limpieza de tarjeta y reajuste de tornillería Armado de evaporador Limpieza de flecha Lubricación de motor Limpieza de condensador, aspa y gabinete Verificación de terminales y reajuste de tornillería Verificación de operación, presiones, voltaje y amperaje conexión de manómetros Nivelación de gas. Prueba de arranque y funcionamiento.	Servicio	1	\$ 19,692.40	\$ 20,990.80	\$ 21,640.00
2	Mantenimiento preventivo a las tarjetas de la condensadora, con dieléctrico especial de tarjetas prueba de arranque y funcionamiento.	Servicio	1	\$ 12,360.00	\$ 11,400.00	\$ 12,000.00
3	Pintura condensadora pintado por dentro y por fuera del equipo con pintura anticorrosiva cromato de zinc a una mano según color requerido por el Instituto, incluye lijado y raspado	Servicio	1	\$ 13,240.78	\$ 12,700.34	\$ 13,511.00
4	Reparación de fuga consiste en lo siguiente: Detectar, reparar y verificar fugas de gas mediante suministro de nitrógeno, realizar vacío, recarga de gas, prueba de arranque y funcionamiento	Servicio	1	\$ 47,596.50	\$ 53,942.70	\$ 52,885.00
5	Suministro e instalación de capacitor dúplex prueba de arranque y funcionamiento.	Servicio	1	\$ 22,891.00	\$ 19,561.40	\$ 20,810.00
6	Suministro e instalación de capacitor para compresor prueba de arranque y funcionamiento	Servicio	1	\$ 28,620.00	\$ 15,264.00	\$ 15,900.00
7	Suministro e instalación de capacitor para ventilador Prueba de arranque y funcionamiento	Servicio	1	\$ 13,104.00	\$ 10,046.40	\$ 10,920.00
8	Suministro e instalación de kit de arranque prueba de arranque y funcionamiento	Servicio	1	\$ 24,192.00	\$ 18,144.00	\$ 20,160.00
9	Suministro e instalación de condensadora compresor, realizar lavado de sistema con nitrógeno y líquido especial 141-b, cambio de filtro deshidratador, vacío, carga de gas completa, pruebas de arranque y funcionamiento.	Servicio	1	\$ 143,044.00	\$ 143,044.00	\$ 130,040.00
10	Suministro e instalación de motor de evaporadora prueba de arranque y funcionamiento	Servicio	1	\$ 56,990.50	\$ 62,301.60	\$ 59,990.00
11	Suministro e instalación de tarjeta universal o termostato incluye retiro de existente prueba de arranque y funcionamiento	Servicio	1	\$ 27,473.38	\$ 27,862.65	\$ 29,227.00
12	Suministro e instalación de presostato, pruebas de arranque y funcionamiento	Servicio	1	\$ 16,218.00	\$ 14,568.00	\$ 15,900.00
13	Suministro e instalación de contactor prueba de arranque y funcionamiento	Servicio	1	\$ 21,215.80	\$ 23,247.10	\$ 22,570.00

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-003/2024 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.**

**I. INFORMACIÓN DE PROVEEDORES**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>BAEA S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>COMERCIALIZADORA COBRIZA S.A. DE C.V.</b>	<b>OPERADORA INSTOM S.A. DE C.V.</b>
FECHA DE COTIZACIÓN: DÍA, MES Y AÑO	11-abr-24	11-abr-24	11-abr-24

**II. INFORMACION DE LOS BIENES Y PRECIOS COTIZADOS (EN SU CASO, INCLUIR MARCA, MODELO Y PESO DE LOS EQUIPOS)**

No.	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.U.	P.U.	P.U.
14	Suministro e instalación de recubrimiento término arma Flex con cinta decorativa	Metro	1	\$ 1,152.00	\$ 1,176.00	\$ 1,200.00
15	Retiro y cambio de tubería sin considerar material (solo incluye material para soldar)	Metro	1	\$ 2,256.00	\$ 2,160.00	\$ 2,400.00
16	Suministro e instalación externa (sin tubería Conduit) de cableado eléctrico calibre 8 incluye retiro de existente en caso de ser necesario. <i>Se considerará el mismo precio para todos los equipos de aire acondicionado.</i>	Metro	1	\$ 276.00	\$ 253.00	\$ 230.00
17	Suministro e instalación externa (sin tubería Conduit) de cableado eléctrico calibre 10 incluye retiro de existente en caso de ser necesario. <i>Se considerará el mismo precio para todos los equipos de aire acondicionado.</i>	Metro	1	\$ 198.00	\$ 324.00	\$ 180.00
18	Suministro e instalación de centro de carga par 1 pastilla termomagnética máximo de 50 amp. Incluye pastilla e instalación de centro de carga. <i>Se considerará el mismo precio para todos los equipos de aire acondicionado.</i>	Servicio	1	\$ 2,298.40	\$ 2,652.00	\$ 2,210.00
19	Suministro e instalación de centro de carga par 2 pastilla termomagnética máximo de 50 amp. Incluye pastilla e instalación de centro de carga. <i>Se considerará el mismo precio para todos los equipos de aire acondicionado.</i>	Servicio	1	\$ 3,087.50	\$ 3,900.00	\$ 3,250.00

<b>SUBTOTAL</b>	\$455,906.26	\$443,537.99	\$435,023.00
<b>IVA</b>	\$72,945.00	\$70,966.08	\$69,603.68
<b>TOTAL</b>	<b>\$528,851.26</b>	<b>\$514,504.07</b>	<b>\$504,626.68</b>